



**INFORMACIÓN SOBRE CURSO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, (Orden JUS/1653/2010), PARA ASPIRANTES PRESENTADOS POR AMBITO TERRITORIAL RESTO PENÍNSULA Y BALEARES**

La ORDEN JUS/ 1653/2010, de 31 de mayo, por la que se publica el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial, establece que el proceso selectivo incluirá la superación de un periodo de prácticas selectivo.

De acuerdo con la base 7.6.1. de la citada ORDEN, este periodo de prácticas selectivo, tendrá una duración de dos semanas, del 4 al 15 de abril, en las cuales los funcionarios recibirán, durante la primera semana, un curso de formación específica que les permitirá adquirir los conocimientos y habilidades para el manejo de las herramientas y aplicaciones informáticas, así como los medios técnicos, en uso en la Administración de Justicia, y la otra semana, realizarán prácticas tuteladas en Órganos Judiciales, excepto los aspirantes que se encuentren en la situación señalada en la citada Orden (\*).

Se incorporarán al C.E.J **exclusivamente** los alumnos correspondientes al territorio "Resto de Península y Baleares".

La fase teórica comenzará el próximo **día 4 de abril** a las 9,30 horas y finalizará el día 8 de abril a las 14 horas. Los alumnos deberán presentarse el CEJ: C/ Juan del Rosal nº 2, Madrid.

Los alumnos que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de Justicia deberán traer al curso:

- . Licencia por estudios expedida por la autoridad competente.
- . Baja de haberes expedida por la habilitación donde estuvieran prestando servicios.
- . Si optan, por percibir retribuciones idénticas a las que percibían con anterioridad, deben acompañar una certificación de las retribuciones mensuales que perciben o copia de la última nómina percibida.

(\*) "Los aspirantes que se encuentren en activo en cualquier Cuerpo de la Administración de Justicia y que hayan prestado, por más de seis meses en los últimos cinco años, servicios efectivos como funcionario interinos del Cuerpo de Auxilio Judicial, antes Agentes de la Administración de Justicia, quedarán exentos de la fase de prácticas tuteladas en órgano judicial", apartado 7.6.1. de la Orden JUS/1653/2010.

**Los aspirantes exentos deberán incorporarse en el puesto en que se encuentren activos, una vez finalice la semana de la fase teórica.**



Para organizar la gestión de las prácticas tuteladas:

1º) Los alumnos que hayan **cambiado la localidad de residencia** que indicaron en la solicitud presentada en el año 2010 para participar en la convocatoria de este proceso selectivo.

2º) Los alumnos que **residan en un ámbito territorial distinto a "Resto Península y Baleares"**,

Deberán comunicar la nueva localidad del ámbito territorial Resto Península y Baleares (\*) donde deseen realizar las prácticas al C.E.J, **Vía FAX**, al núm. 91 543 18 70, **antes del próximo 4 de marzo**.

Madrid, 25 de febrero de 2011  
LA SUBDIRECTORA ADJUNTA,  
Lourdes Montilla Gordo

-----  
*(\*) Las localidades donde se pueden realizar las prácticas tuteladas se encuentran en las siguientes Comunidades Autónomas: Aragón, Asturias, Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura, Galicia, La Rioja, Murcia; en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla; y de Madrid sólo se podrán realizar en El Tribunal Supremo y en la Audiencia Nacional .*